

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



1000.84

EL SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que **HOLGER DARIO VEGA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.434.592 expedida en Yopal, cumple con la idoneidad y la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2020-02441, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Título de educación media (Bachiller)	Título: Bachiller Académico del Colegio Incade Fecha de grado: 10 de Diciembre 2010

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
acreditar experiencia mínima de DOS (2) Años relacionada en gestión de archivos.	Experiencia Relacionada: 26 meses

ENTIDAD	ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
ALCALDIA DE YOPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE GESTION Y DEL ARCHIVO CENTRAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	CERTIFICACION	28/01/2020	27/04/2020	3 MESES
ALCALDIA DE YOPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE GESTION Y DEL ARCHIVO CENTRAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	CERTIFICACION	10/06/2020	09/09/2020	3 MESES
GIMNASIO LOS TOPITOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CERTIFICACION	01/02/2013	30/11/2013	10 MESES
GIMNASIO LOS TOPITOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CERTIFICACION	01/02/2014	30/11/2014	10 MESES

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

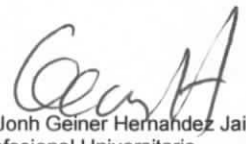


La presente se expide para el proceso de selección No. MYCA-SH-CD-137-2020

AYDEE SOLER SANABRIA

Secretaría General con funciones de Secretaría de Hacienda
Resolución 320 de 27 Octubre 2020


Elaboró: Katherine Pérez Martínez
Cargo: Técnico Contratado


Revisó: Jonh Geiner Hernández Jaimes
Cargo: Profesional Universitario



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VEGA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TORRES	NOMBRES HOLGER DARIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 9434592	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO 9434592 D.M 9		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 20 MES 10 AÑO 1985 PAÍS Colombia DEPTO Casanare MUNICIPIO TAURAMENA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS DEPTO MUNICIPIO TELÉFONO EMAIL DARIOVEGATORRES@GMAIL.COM	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
			X	En área relacionada con las funciones del cargo			AUX. ADMINISTRACIÓN EMPRESARIA
			X	En área relacionada con las funciones del cargo			INICIACIÓN A LOS SISTEMAS
			X	En área relacionada con las funciones del cargo			ARCHIVO
			X	En área relacionada con las funciones del cargo			ORG. DOCUMENTOS DE ARCHIVO

☒ experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Yopal	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO YOPAL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6334309	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 06 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 09 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

		Diagonal 15 N° 15-21	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD alcaldía de yopal	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO YOPAL		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6334309	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 01 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 04 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN diagonal 15 N° 15-21
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO YOPAL		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6324925	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO auxiliar administrativo	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN cra 26 N° 18-36
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GIMNASIO LOS YOPITOS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO YOPAL		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN

4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Yopal, octubre 2020

DARIO VEGA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Yopal, octubre 2020

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.434.592**
VEGA TORRES

APELLIDOS
HOLGER DARIO

NOMBRES

DARIO VEGA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1985**
TAURAMENA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

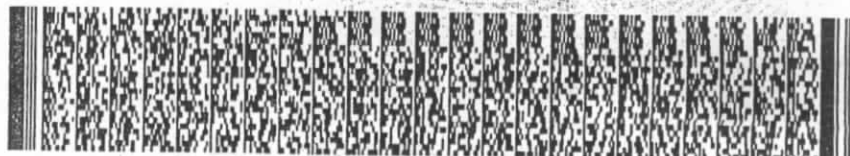
M

SEXO

28-NOV-2003 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00354025-M-0009434592-20120104

0028881097A 1

8161660123

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
 LIBERTAD NACIONAL

9434592

PERTENECE A LA RESERVA DE:
 1A LINEA 2A LINEA 3A LINEA

M. DO. 2015 M. DO. 2025 M. DO.

APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA TORRES
HOLGER DARIO

US: SIVT ESH: FUSILERO
 PROFESION: EMPLEADO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es obligatorio presentarlo para los siguientes actos:
 - Tener posesión de los establecimientos públicos o privados.
 - Ingresar a la carrera o pasar a retiro.
 - Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos.
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
 - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad.

2. En caso de convocatoria de reserva, del llamado a movilización o de movilización para efectuar prestación personal en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de residencia por el F.M. de reserva o de movilización.

9434592
 20 MAR 2001

TC. NESTOR SANCHEZ AGUIRRE

CDD DE ZONA

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor **HOLGER DARIO VEGA TORRES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9434592, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	HOLGER
Segundo Nombre:	DARIO
Primer Apellido:	VEGA
Segundo Apellido:	TORRES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	9434592
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Octubre de 2020, a las 2:59:04 PM.

Cordialmente,

CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



**FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"**

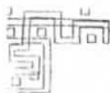
JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
AVENIDA CARACAS No. 9-51 PBX:(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.



HOLGER DARIO VEGA TORRES

CC. 9.434.592

Celular 320 435 4431



La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

COLEGIO • Incade

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. según Resoluciones de Aprobación No. 7473 del 19 de
Noviembre de 1998 y 8664 del 29 de Noviembre de 2001

con NIT: 900.072.038-2, CODIGO DANE: 311001104778 y CODIGO ICPE: 079764

Confiere a:

VEGA TORRES HOLGER DARIO

C.C: 9.434.592 DE YOPAL

El título de:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, ARTÍCULO
24, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994, SEGÚN LOS VERBALES Y ACTAS DE CALIFICACIONES

RODOLFO CHAPARRO RUZINQUE
DIRECTOR GENERAL

ELIZABETH MORALES CÁRDENAS
DIRECTORA

KAROL BULEA
SECRETARIA

DADO EN BOGOTÁ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010

ANOTADO AL FOLIO No. 79 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 002

Este Diploma no requiere registro en la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2130 del 5 de Diciembre de 1995,
emitados por la Presidencia de la República.

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Diciembre del año 2010 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Director General, Rectora y Secretaria, en la rectoría del COLEGIO INCADE. Instituto aprobado hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizado por SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO para otorgar el título de Bachiller en la modalidad ACADÉMICA según resoluciones 8586 de Diciembre de 1997, 7473 del 19 de Noviembre de 1998 y 8664 del 29 de Noviembre de 2001. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el

TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

VEGA TORRES HOLGER DARIO

C.C. 9.434.592 DE YOPAL

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 09 Folios 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de fecha 10 de Diciembre de 2010 que consta de 115 alumnos que comienza con el nombre de ACEVEDO AVILA DIEGO FERNANDO y cierra con el nombre de ZÚÑIGA GONZÁLEZ ARMANDO, Firmada y sellada por OBdulio CHAPARRO RUSINQUE, Director General, ELIZABETH MORALES CAJAMARCA, Rectora y KAROL A. BULLA DIAZ, Secretaria General.

DADO EN BOGOTÁ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010


OBDULIO CHAPARRO RUSINQUE
DIRECTOR GENERAL


ELIZABETH MORALES CAJAMARCA
RECTORA


KAROL AHICHEL BULLA DIAZ
SECRETARIA



R_AYRE No. 0001 -2020

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que el señor (a) **VEGA TORRES HOLGER DARIO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 9.434.592 se encuentra matriculado y cursando en esta institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano durante el periodo 2019 – B, el II nivel del programa Técnico Laboral por competencias como Auxiliar en Administración Empresarial y de Negocios Internacionales, debidamente reconocido por la Secretaria de Educación y Cultura de Yopal, según Resolución No. 114 de 2016.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Yopal-Casanare, a siete (07) días de enero de 2020.

YULY CECILIA BADILLO RAMIREZ
Directora Administrativa Y Financiera.

Proyecto, Camilo E. Rodríguez A.

RC No. 126254

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GD-R-14	
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1	
	CERTIFICACIÓN	Aprobación: 04-04-2019	

200.04

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE

CERTIFICA:

Que el señor **HOLGER DARIO VEGA TORRES**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 9.434592 expedida en Yopal, prestó servicios de apoyo en el concejo municipal de Yopal, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

• **Contrato No. 021** del 27 de enero de 2020

objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y DEL ARCHIVO CENTRAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

Tiempo: tres (03) meses.

Fecha de inicio: 28 de enero de 2020.

Valor Inicial: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000).

Fecha de terminación: 27 de abril de 2020.

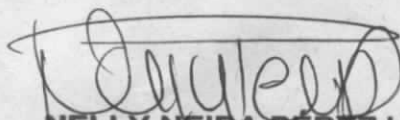
ACTIVIDADES

- 1) Identificar, clasificar y organizar cada uno de los expedientes que se generen por la corporación.
- 2) Realizar la foliación a cada expediente ya organizado con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.
- 3) Realizar hoja de ruta a cada serie organizada.
- 4) Realizar la descripción a las unidades de conservación ya intervenidas (cajas y carpetas).
- 5) Realizar su respectivo inventario en el formato (FUID) y digitalización de cada expediente ya organizado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GD-R-14	
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1	
	CERTIFICACIÓN	Aprobación: 04-04-2019	

- 6) Apoyar las actividades de implementación, fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de acuerdo a las recomendaciones del profesional de apoyo en SG- SST.
- 7) En el desarrollo del objeto contractual, LA CONTRATISTA debe propender por aplicar las sugerencia y recomendaciones que la Oficina de Control Interno de Gestión y la Secretaria General impulsan para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión MECI-CALIDAD
- 8) Presentar informe mensual de ejecución de actividades con Vo.Bo. del Supervisor designado, con los correspondientes soportes de ejecución en medio magnético y los que acrediten el pago de seguridad social y riesgos laborales, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 2 de la ley 1562 de 2012 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.
- 9) Las demás actividades que le son asignadas por la supervisión relacionadas con la naturaleza y el objeto del contrato.

Se expide la presente solicitud a los 27 días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).



NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUIN

Secretaria General del Concejo Municipal de Yopal

Proyectó /Elaboró: jazmín torres 
Cargo: auxiliar administrativo

Revisó: Nelly Neira Pérez Holguin 
Cargo: secretaria general

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo CMY

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GD-R-14	
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1	
	CERTIFICACIÓN	Aprobación: 04-04-2019	

200.04

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE

CERTIFICA:

Que el señor **HOLGER DARIO VEGA TORRES**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 9.434592 expedida en Yopal, se encuentra presentando sus servicios de apoyo en el concejo municipal de Yopal, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

● **Contrato No. 050** del 04 de junio de 2020

objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y DEL ARCHIVO CENTRAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

Tiempo: tres (03) meses.

Fecha de inicio: 10 de junio de 2020.

Valor Inicial: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000).

Fecha de terminación: 09 de septiembre de 2020.

Estado actual: en ejecución.

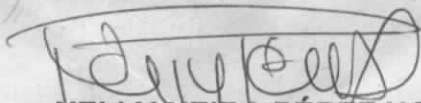
ACTIVIDADES

- 1) Identificar, clasificar y organizar cada uno de los expedientes que se generen por la corporación.
- 2) Realizar la foliación a cada expediente ya organizado con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.
- 3) Realizar hoja de ruta a cada serie organizada.
- 4) Realizar la descripción a las unidades de conservación ya intervenidas (cajas y carpetas).
- 5) Realizar su respectivo inventario en el formato (FUID) y digitalización de cada expediente ya organizado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GD-R-14	
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1	
	CERTIFICACIÓN	Aprobación: 04-04-2019	

- 6) Apoyar las actividades de implementación, fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de acuerdo a las recomendaciones del profesional de apoyo en SG- SST.
- 7) En el desarrollo del objeto contractual, LA CONTRATISTA debe propender por aplicar las sugerencia y recomendaciones que la Oficina de Control Interno de Gestión y la Secretaria General impulsan para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión MECI-CALIDAD
- 8) Presentar informe mensual de ejecución de actividades con Vo.Bo. del Supervisor designado, con los correspondientes soportes de ejecución en medio magnético y los que acrediten el pago de seguridad social y riesgos laborales, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 2 de la ley 1562 de 2012 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.
- 9) Las demás actividades que le son asignadas por la supervisión relacionadas con la naturaleza y el objeto del contrato.

Se expide la presente solicitud a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).


NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUÍN

Secretaria General del Concejo Municipal de Yopal

Proyectó /Elaboró: jazmin torres Jazmin +
Cargo: auxiliar administrativo

Revisó: Nelly Neira Pérez Holguín
Cargo: secretaria general

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo CMY

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL GIMNASIO LOS YOPITOS

CERTIFICA:

Que el señor **HOLGER DARIO VEGA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.434.592 de Yopal - Casanare; laboró en esta institución desempeñándose como **Auxiliar administrativo**, durante los periodos que se relacionan a continuación:

Periodo de febrero a noviembre de 2013

Periodo de febrero a noviembre de 2014

Se destacó durante este periodo por su responsabilidad, honestidad y calidad en el desempeño de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Yopal Casanare, a los 11 (once) días del mes de Mayo de 2015.



Mercedes Álvarez Cárdenas
Directora

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152733803



WEB

14:58:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOLGER DARIO VEGA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9434592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de octubre de 2020, a las 14:56:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9434592
Código de Verificación	9434592201029145625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:57:22 horas del 29/10/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9434592**

Apellidos y Nombres: **VEGA TORRES HOLGER DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:57:53 horas del 29/10/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9434592**, Apellidos y Nombres **VEGA TORRES HOLGER DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **yopal**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2020

🕒 **Horario:** Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
📍 **Dirección:** Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.qac@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2020 02:58:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 9434592 y Nombres: HOLGER DARIO VEGA TORRES.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16887988 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co